RE: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO DEL CMA-DEO-SMFF-092-2023

Camilo Eduardo Espinosa Ortiz <ceespinosa@invias.gov.co>

Lun 27/11/2023 15:33

Para:Edison Fabian Vargas Barragan <efvargas@invias.gov.co>;Sonia Catherin Cruz Rivera <scruz@invias.gov.co>
CC:Camilo Andrés Roa Rojas <caroa@invias.gov.co>;Juan Camilo Ramirez Baron <jcramirezb@invias.gov.co>;José Octavio Roa Villarino <jroa@invias.gov.co>;Juan Fabio Villarreal Corredor <jfvillarreal@invias.gov.co>;William Felipe Gutierrez Barragan <wfgutierrez@invias.gov.co>;Alexander Enrique Patarroyo Samudio <apatarroyo@invias.gov.co>

Buenas tardes,

Con el fin de dar claridad a las consultas realizadas, nos permitimos informar:

***1**. Solicito Memorando de distribución de recursos del CDP 166823 de 14 de septiembre de 2023, conforme el valor total de la propuesta (adjunta).*

Rta: El memorando se encuentra en proceso de elaboración para procederlo a remitir en los próximos días.

***2**. Solicito se informe **el código BPIN**, para el cargue del contrato derivado del concurso de méritos **CMA-DEO-SMFF-092-2023.** cuyo objeto es: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE LA BANQUETA, MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, DEPARTAMENTO DEL META** "*

Rta.: CÓDIGO BPIN: 2017011000339.

3. ¿quién es el competente para dirimir las DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS del proceso CMA-DEO-SMFF-092-2023:

***"CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA**: **DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** - Las divergencias que ocurran entre el supervisor y EL INTERVENTOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá a la _____, cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL INTERVENTOR y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la normatividad vigente para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción."*

Rta.: DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN.

Cordialmente,

ING. CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTÍZ
Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
ceespinosa@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B-90

De: Edison Fabian Vargas Barragan <efvargas@invias.gov.co>
Enviado el: viernes, 24 de noviembre de 2023 8:24 a. m.
Para: Camilo Eduardo Espinosa Ortiz <ceespinosa@invias.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO DEL CMA-DEO-SMFF-092-2023

De: Alejandro Sepulveda Buitrago <asepulveda@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de noviembre de 2023 8:06
Para: Sonia Catherin Cruz Rivera <scruz@invias.gov.co>; Camilo Andrés Roa Rojas <caroa@invias.gov.co>
Cc: Edison Fabian Vargas Barragan <efvargas@invias.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO DEL CMA-DEO-SMFF-092-2023

Buen día Sonia,

Para los temas referenciados de la SMFF, sugiero comunicarse con el Ing. Edison Fabian Vargas, a quien pongo en copia.

Feliz día.

Cordialmente,

Alejandro Sepúlveda Buitrago
Ingeniero Civil
Magíster en Gestión de Infraestructura Vial
asepulveda@invias.gov.co
Subdirección de Estructuración de Proyectos
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

De: Sonia Catherin Cruz Rivera <scruz@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de noviembre de 2023 8:00
Para: Camilo Andrés Roa Rojas <caroa@invias.gov.co>; Alejandro Sepulveda Buitrago <asepulveda@invias.gov.co>
Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO DEL CMA-DEO-SMFF-092-2023

Respetado ingeniero Camilo Roa.

Con el fin de continuar con el trámite de elaboración y publicación del Contrato del CMA-DEO-SMFF-092-2023, Solicito su amable colaboración para obtener respuesta a las siguientes:

1. Solicito Memorando de distribución de recursos del CDP 166823 de 14 de septiembre de 2023, conforme el valor total de la propuesta (adjunta).

-

2. Solicito se informe **el código BPIN,** para el cargue del contrato derivado del concurso de méritos **CMA-DEO-SMFF-092-2023.** cuyo objeto es: **" INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE LA BANQUETA, MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, DEPARTAMENTO DEL META "**

3. ¿quién es el competente para dirimir las DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS del proceso CMA-DEO-SMFF-092-2023:

"CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. *- Las divergencias que ocurran entre el supervisor y EL INTERVENTOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá a la _____, cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL INTERVENTOR y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la normatividad vigente para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción."*

Agradezco pronta colaboración,

SONIA CATHERIN CRUZ RIVERA

Abogada SPSC

Contratista

scruz@invias.gov.co

Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point

www.invias.gov.co

Aviso legal: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co